



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de tutela (2da Instancia)
Demandante(s): Carmen Rosa Vásquez Garzón
Demandado(s): NUEVA EPS
Radicación: 25269400300120210097201

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionada contra el fallo proferido por la señora Juez Civil Municipal de Facatativá, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por el Apoderado Especial de la NUEVA EPS, OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ, en contra del fallo proferido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA) el día 29 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a408c0ccda7b815730583a2567ffea732faa9f366e52b16981fa4982e3bb78cd**

Documento generado en 07/12/2021 11:41:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>